

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal constitución de Servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín
DEMANDADO	John Javier Betancur Álvarez
RADICADO	05697 31 12 001 2019-00121 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena oficiar al Juez comisionado
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 124

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis (Ant), en respuesta al oficio Nro. 272 del 11 de agosto de 2021 librado en el presente asunto, informó que ya había auxiliado el Despacho Comisorio Nro. 002, el cual fue remitido a esta Oficina el 16 de marzo de 2020, según la planilla Nro. 16 del correo 4/72 que aporta.

Sin embargo, dicho Comisorio no aparece en el expediente virtual y revisada la planilla de correo enviada por el comitente, no se relaciona el número de la guía, que es la forma como se identifica el envío. Por lo tanto, se ordena oficiar de nuevo al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis, con el fin de que remita en el término de la distancia, **la planilla Nro. 16 del 16 de marzo de 2020 completa**, esto es, con el número de guía, para hacerle seguimiento y poder corroborar quién fue la persona que recibió ese Despacho Comisorio ya diligenciado, pues dependemos del mismo para poder dictar la sentencia dentro del proceso, además hay una vigilancia administrativa y por esa razón requerimos la información con suma urgencia.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL  
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 65 hoy a las 8:00  
a. m.*

*El Santuario 20 de Agosto del año 2021*

*Olga Masin*

OLGA LUZ MARIN MESA

---

Secretaria